

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

97**MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 988 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Serrano de Vega, contra la empresa “Acarma Gestión Empresarial, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

En Madrid, a 24 de enero de 2012.—Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Parte dispositiva:

Dispongo el archivo provisional por tres meses de las presentes actuaciones, debiendo las partes comunicar el término de la litispendencia existente, apercibiéndoles que si en el plazo concedido no se instase actuación alguna o se solicitase su reapertura, las actuaciones causarán archivo definitivo.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Acarma Gestión Empresarial, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.276/12)